

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 OCT 2022

PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2022-00284

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1° APORTAR el poder conferido en la forma consagrada en el artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022 o en el canon 74 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la dirección inscrita del profesional del derecho en el Registro Nacional de Abogados.

2° APORTAR certificado de libertad y tradición de la aeronave pretendida con esta acción e identificada con matrícula HK-3936, con vigencia no superior a 30 días, en razón a que el aportado fue expedido hace más de un año.

3° APORTAR el certificado de existencia y representación de la persona jurídica demandada COSMO AIR SUPPORT S.A., con vigencia no superior a 30 días.

4° APORTAR avalúo idóneo de la aeronave objeto de la presente acción a fin de determinar la cuantía del proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>84</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario 19 OCT 2022
--